# Boletin & Oficial



FRANQUEO CONCERTADO

# DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

#### ADVERTENCIAS

las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el stio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

#### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . 140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre Provincia . 160 " 90 " 60 " Edictos y anuncios: línea o fracción . . . 3 Ptas. Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . 1,50 

Particulares, Sociedades y financieros . . 4 (Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

#### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuíto y las que paguen una suscripción, podrán obtenes otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto.

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de primera categoría, para las plazas que a continuación se relacionan:

#### Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Salas.—Don José Luis López de Turiso y Moraza.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que

los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación impugnen.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el BOLETIN OFI-CIAL de sus respectivas provincias.

Madrid, 20 de noviembre de 1961.—El Dorector General José Luis Moris.

("B. O. del E." de 27-XI-61.)

## GOBIERNO CIVIL

Fallecimiento en Buenos Aires de don Pedro González Naballo, natural de Abres.

La Embajada de España en Buenos Aires, comunica a este Gobierno Civil, que el día 4 de marzo del corriente año, falleció en aquella capital, el español Pedro González Naballo, nacido el 15 de octubre de 1892, en Abres de esta provincia y que era hijo de Francisco y de María.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los familiares del extinto, los cuales sin perjuicio de que se dirijan a la Embajada de España en Buenos Aires, pueden pasar por este Gobierno Civil, Sección de Coordinación y Relaciones Públicas, Negociado 5.º, donde se les facilitarán cuantos datos han sido participados por la Embajada de España en Buenos Aires.

Oviedo 25 de noviembre de 1961.—El Gobernador Civil, Marcos Peña Royo.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRA-TIVO DE OVIEDO

Don Ramón Ferreiro García, Secretario del Tribunal Contencioso Administrativo Provincial de Oviedo

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo de que se hará mérito se dictó la siguiente:

#### Providencia

Excelentísimo señor e Ilustrísimos señores: De la Riva; Caravera; Casero.—Oviedo a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Por presentado el anterior escrito y documentos que se acompañan por el Procurador don Eugenio Sors Suárez, en nombre de don José Avelino Díaz y Fernández-Omaña, Arquitecto vecino de Gijón, entiéndanse com aquél las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley previene. Se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo por don José-Avelino Díaz y Fernández-Omaña, contra acuerdo de la Alcaldía de Gijón contenido en la comunicación número 8294 de 26 de diciembre de 1960, y contra la resolución denegatoria por silencio del recurso de reposición interpuesto en 14 de enero de 1961, sobre construcción de un Grupo de Viviendas de Renta Limitada. Reclámese de la Alcaldía de Gijón el expediente administrativo correspondiente previniéndole que deberá hacer remisión del mismo en el plazo de veinte días y publíquese la interposición del presente en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia para conocimiento de los posibles coadyuvantes de la Administración, a cuyo fin diríjase atento oficio al Excelentísimo señor Gobernador

Civil de la provincia con testimonio de la presente.—Lo acordaron y firma S. E.—Doy fe.—Joaquín de la Riva.—Ramón Ferreiro.— Rubricado.

Así resulta de su original y para que conste y publicar en el BO-LETIN OFICIAL, expido el presente en Oviedo a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Ramón Ferreiro

Don Ramón Ferreiro García, Secretario del Tribunal Contencioso Administrativo Provincial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso número 40 de 1960, aparece la siguiente:

#### Providencia

Excelentísimo señor e Ilustrísimos senores: De la Riva; Caravera; Faes.—Oviedo a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta.—Dada cuenta: Se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo de plena judisdicción por don Lucio Alvarez González, y en su nombre el Procurador don Luis Vigil García, contra acuerdo de 27 de agosto de 1960 del Ayuntamiento de Quirós, en relación con el derribo de una cua dra de Silvino Falcón Menéndez y apertura de camino público y otros extremos; reclámese el expediente administrativo al Ayuntamiento demandado, y publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la Administración.—Lo mandó y firma S. E. de que certifico.—Joaquín de la Riva.—Raúl García.—Rubricados.

Así resulta de su original, y a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Oviedo

a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Ramón Ferreiro.

Don Ramón Ferreiro García, Secretario del Tribunal Conten cioso Administrativo Provincial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso número 2 de 1961, aparece la siguiente:

#### Providencia

Excelentísimo señor e Ilustrísimos señores: De la Riva; Faes; Ca ravera.—Oviedo a cuatro de enero de 1961. Dada cuenta: Unase, se tiene por formulado recurso contencioso administrativo interpuesto por Electra del Viesgo, S. A., con domicilio social en Bilbao, representada por el Procurador don Luis Vigil García, contra los acuerdos de siete de julio y tres de octubre de 1960, del Jurado Provincial de Expropiaciones de Oviedo, que en el expediente tramitado en la Delegación de Industria de Oviedo, para expropiación forzosa para el tendido de línea de conducción eléctrica de treinta kilovatios entre Ujo y Mieres y establecimiento de servidumbre de paso por las fincas "Linderes" y "Castañeru", sita en Seana, propiedad de don José María García Peña, justipreció el bien expropiado en la cantidad de treinta mil quinientas pesetas, y el cuatro por ciento a partir de la ocupación. Reclámese el expediente administrativo, y publiquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los interesados y posibles coadyuvantes.-Lo acordaron y firma el señor Presidente y certifico.-Joaquín de la Riva.-Raúl García.--Rubricados.

Concuerda con su original, y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Oviedo a veintitrés de noviembre de mil novecien os sesenta y uno.—Ramón Ferreiro.

## JUZGADOS

DE GRADO

Cédula de emplazamiento

Por la presente, y en virtud de providencia del señor Juez Comarcal don Anselmo Cienfuegos, en la demanda de juicio de cognición, sobre establecimiento de servidumbre de paso a favor de la finca "El Finso", sita en términos de

la parroquia de La Mata en este Municipio, formulada por don José María Fernández y Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino del expresado pueblo, contra otros y herederos de Juan Alvarez Rodríguez y los de León Martínez Castrillón, así como contra cualquiera otra persona nominada o innominada que tenga interés o pueda tenerlo en la litis, se emplaza a todos ellos, para que en el término improrrogable de seis días comparezcan en los autos, en cuyo caso, y conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se les concederán tres días más para contestar a la demanda, entregándoles las copias de ésta y la de los documentos que obran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los mismos. Se les advierte que de no verificarlo dentro del aludido plazo, que habrá de contarse del siguiente día al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, les parará el perjuicio a que haya lugar sustanciándose el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados referidos, cumpliendo con lo acordado, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Grado a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José Acebal.

#### DE OVIEDO

Don José Alvarez Domínguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Oviedo y su partido.

Por el presente hago saber:
Que en ejecución de la sentencia
dictada en pleito de mayor cuantía propuesto por el Procurador
don Luís Alvarez González a nombre de don Cándido Fernández
Valdés contra don Manuel Bermejo Alonso, sobre pago de pesetas, se acordó sacar a pública subasta por término de ocho días,
el siguiente vehículo embargado
al demandado:

Un camión marca Dodge matrícula M-66.681, tasado pericialmente en ciento cincuenta mil pesetas

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de diciembre próximo y hora de las once, rigiendo las condiciones siguientes:

Primera: Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del avalúo.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Oviedo a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—José Alvarez Domínguez.—El Secretario.

Don José Alvarez Domínguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Oviedo

y su partido.

Por el presente edicto hago público: Que en el expediente sobre suspensión de pagos, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Luís Alvarez González, en nombre y representación de "Pire y Cía. S. L.", Entidad mercantil dedicada a la industria de corta, transformación y venta de maderas, con domicilio social en esta Plaza, recayó en el día de la fecha auto cuya parte dispositiva dice así:

Se aprueba el convenio acordado en la junta general de acreedores entre éstos y la Entidad suspensa Pire y Compañía S. L. y en su virtud se manda a los interesados estar y pasar por lo estipulado en él, o sea que por los Intereventores designados en la misma acta de la Junta, don Modesto Blanco García, don José Antonio Alvarez Fernández y don José López Morodo, que desempeñarán su cometido gratuitamente se proceda con las más amplias facultades a realizar el activo de la Entidad suspensa en el término de tres años y sin limitación de plazos intermedios, y en dicho plazo se pagará a todos los acreedores sus respectivos crédi tos, incluídos los preferentes, siendo pagados los créditos a prorrata y sin perjuicio de los acreedores preferentes que hayan hecho uso del derecho de abstención, para ejercitar sus derechos en la forma que estimen conveniente.

Y para la debida publicación de dicho acuerdo, expido el presente en Oviedo a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—José Alvarez Domínguez.—El Secretario

Don José Luis Nombela Nombela en funciones de Juez de Instrucción número dos de Oviedo y su partido.

Por el presente y en atención a desconocerse los familiares que pudiera tener la interfecta María Junquera García, fallecida en el día de hoy en el Sanatorio Antituberculoso Monte Naranco, de 44 años, hija de Juan y Teresa, natural de Gijón, se hace el ofrecimiento a los mismos conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que se instruye bajo el número 324 del corriente año sobre suicidio.

TOPE to and

Dado en Oviedo a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—José Luis Nombela Nombela.—El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PUBLI-CAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Expropiaciones

ANUNCIO

Declaradas de urgencia por Decreto de 24 de diciembre de 1959, a efectos de expropiación las obras de "Acondicionamiento de la C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, Sección de Santander a Oviedo, p. k. 165,500 al 193,100, entre Infiesto y Pola de Siero", esta Jefaltura de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 ha résuelto señalar el día 16 del mes de diciembre próximo, a las 10 horas, para proceder al levantamiento de las actas previas la ocupación de la finca señalada con el número 12, denominada "El Padrón", propiedad de don Antonio Pacho Herrero y arrendada a doña María del Amparo Aladro Pacho, sita en el término municipal de Siero.

Oviedo, 24 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sánchez Fabrés.

particular and the second

ADMINISTRACION DE PROPIE-DADES Y CONTRIBUCION TE-RRITORIAL DE LA PROVINCIA DE OVEDO

ANUNCIO

Don Rafael Alvarez Muñiz, vecino de la Barca, parroquia de Trasona en concejo de Corvera, solicida la adquisición de una parcela de terreno sita en el trozo 1.º de la Sección de Los Cabos a Gijón, del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón, y emplazada en el límite de los términos municipales de Corvera y Gijón, abarcando ambos concejos, y con una superficie de 2,33 áreas, que linda: al Norte, con ferrocarril; al Sur, con Manuel Rafael Alvarez

Muñiz; al Este, con Manuel Fernández Bango, y al Oeste, con ferrocarril.

The Privilege age age and all

Lo que se hace público por medio de este pediódico oficial para que, si alguna persona se considera perjudicada con la cesión que se pretende, pueda formular su oposición durante el plazo de un mes ante esta Administración, a cuyo fin se le pondrá de manifiesto el expediente en horas hábiles de oficina.

Oviedo a 23 de novimbre de 1961.—El Administrador de Prupiedades.

se convoca por la presente la

#### SUBDELEGACION DE HACIEN-DA DE GIJON

#### Convenios del Impuesto de Timbre del Estado

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 26 de octubre de 1961.

Agrupación: Almacenistas de Coloniales de Gijón.

Ambito: Local.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1962.

Hechos imponibles: Documentos de cargo y descargo. Nombramiento de empleados. Contratos de trabajo. Copias de cartas. Libros auxiliares de contabilidad. Rótulos y publicidad propia. Recibos y cartas de acuse. Documentos liberatorios en general. Justificantes de Caja. Nóminas. Formalización de ventas. Idem superiores a 90 días. documentos de movimiento o recepción de mercancías. Documentos de giro, no expedidos o en Efetcos especiales.

Comisión Mixta a) Por la Agrupación.-Titulares: don Emilio Rodero Pando, don José Luis Piñera Medio y don Pedro González Gómez. Suplentes: don Adolfo Menéndez Menéndez, don José Luis Quirós Pañeda y don Miguel Carbajo Flórez.

b) Por la Administración.—Titulares: don José Ramón Lueje Sánchez, I. T. T.; don Manuel Fidalgo Pereira y don José L. Dejuán Peñalosa, I. T. T. Suplentes: don Daniel Castaño Provecho, don Gonzalo Mosquera Luengo, D. I.; don Alfonso Corona de la Torre, I. M., presididos por don Rafael Sarandeses Pérez, Inspector Regional de Timbre.

NOTA.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al señor Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

#### DELEGACION DE ESTADISTICA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Relación de las Poblaciones de Derecho y de Hecho de los Ayuntamientos que se citan, obtenidas como definitivas después de efectuados los trabajos de comprobación del Censo de la Población en los Municipios respectivos.

		Población de Derecho	Población de Hecho
1.°	Belmonte de Miranda	5.888	6.162
2.0	Grado	16.383	16.343
3.°	Salas	12.162	11.977

Se publican estas cifras para conocimiento general y con el fin de que las personas naturales o jurídicas interesadas, puedan hacer ante el Delegado Provincial de Estadística, en el plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Oviedo, 27 de noviembre de 1961. — El Delegado de Estadística, Rodrigo Uría.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

## AYUNTAMIENTOS

#### DE CABRALES

#### Edicto

Rendidas las cuentas de los años de 1948 a 1958, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, juntamente con los justificantes y dictámenes de la Comisión, para que durante quince días y ocho más puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas a tenor de lo que establece el apartado 2 del artículo 773 de la Ley Municipal.

Cabrales, 24 de noviembre de 1961.—El Alcalde.

#### DE CANGAS DEL NARCEA

#### Anuncio

El Ayuntamiento de mi presidencia acordó desafectar el Grupo publicación de este anuncio en el Escolar Viejo de Cangas del Narcea del servicio público a que se destina, para la enajenación en su día del edificio y solar anejo, para cubrir con su importe el costo del solar y aportación municipal en la construcción del Nuevo Grupo Escolar de la villa.

Lo que se hace público, por esel artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Loca-

Cangas del Narcea, 25 de noviembre de 1961.—El Alcalde, José Flórez Sierra.

#### DE CANGAS DE ONIS

#### Anuncio de subasta de arbolado

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ce-

lebrada el día 17 de octubre último, ha acordado sacar a subasta el arbolado existente en los montes de propiedad municipal denominados "La Cuenye" y Faedín", cuya corta ha sido autorizada por la citada Jefatura.

Light of the contraction and the contract of t

Dicho arbolado comprende las siguientes especies y se adjudicará en un solo lote:

337 castaños, que arrojan 35 metros cúbicos.

208 robles, que arrojan 60 metros cúbicos.

38 hayas, que arrojan 10 metros cúbicos.

9 alisos, que arrojan 3 metros cúbicos.

Se fija el tipo de subasta en la cantidad de cincuenta mil pesetas, rechazándose los pliegos que no cubran esta cantidad.

Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles a partir de la BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su apertura se verificará en el despacho de la Alcaldía, el día 21 del próximo mes de diciembre, a las trece horas. Los pliegos se presentarán en horas de oficina.

Los pliegos irán reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre y a los mismos se acompacio de un mes, según determina pañará justificante de haber depositado en la Depositaría de Fondos Municipales, el importe del seis por ciento del precio tipo de la subasta, el que se elevará al diez por ciento una vez elevada la adjudicación a definitiva.

> A la presentación de los pliegos, los licitadores acreditarán documentalmente su condición de profesionales maderistas, exhibiendo al efecto el carnet o tarjeta correspondiente dentro de la clase que les haya sido concedida.

El adjudicatario no podrá cortar otros árboles, que los que se encuentran marcados con el marchamo de la Jefatura del Distrito Forestal, incurriendo en las responsabilidades que le serán exigidas, de contravenir esta condición.

Dentro del plazo de sesenta días, a contar desde el siguiente de la adjudicación definitiva, el adjudicatario vendrá obligado a retirar de los montes objeto de esta subasta, la madera y leñas procedentes de la corta, de no existir causa justificada que lo impida.

Dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la adjudicación defintiva, el adjudicatario ingresará en Arcas Municipales el importe total del remate, no pudiendo inciar la corta sin cumplir este requisito.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que originen los permisos de corta, canon del Servicio de la Madera, así como la publicación de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL de la provincia.

Para lo no previsto en las condiciones precedentes, regirá cuanto establece el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cangas de Onís, 17 de noviembre de 1961. — El Alcalde, Emilio R. Hormilla.

#### DE LENA

#### Edicto

Concurso público para la adquisición de mobiliario escolar

#### 2.° Anuncio

Habiendo sido declarado desierto el primer concurso anunciado para adquisición de menaje escolar con destino a las escuelas del concejo, por valor de 50.000 pesetas, se anuncia segundo concurso con análogas condiciones a las señaladas para el primero, cuyo extracto aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 25 de octubre pasado, número 244.

. Lena a 21 dè noviembre de 1961. El Alcalde.

#### DE OVIEDO

#### ANUNCIO .

Don Angel Albuerne Rodríguez, contratista adjudicatario de las obras del proyecto de "Pavimentación de aceras de la Gascona, entre la Nueva Vía de Penetración y Foncalada", solicita la devolución de la fianza que, en su día constiluyó en garantía de la ejecución de las obras de que se trata.

Lo que se hace público, para general conocimiento, y a efectos de posibles reclamaciones, las cuales, en su caso, habrían de ser interpuestas por escrito, en el término de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; hallándose durante dicho término, de manifiesto, el expediente de su razón, en el Negociado de Policía Urbana, de la Secretaría municipal.

Oviedo, 24 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Valentín Masip Acevedo.

#### DE SARIEGO

#### Anuncio

Remitidos por la Administración de Propiedades los documentos cobratorios de Urbana, que han de regir para el próximo ejercicio de 1962, en este Ayuntamiento, se exponen al público en estas oficinas municipales a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

Sariego a 22 de noviembre de 1961.—El Alcalde.

#### DE SIERO

#### Anuncio

Queda expuesto al público por plazo de ocho días el pliego de condiciones para la subasta de la obra de construcción de dos escuelas y dos viviendas en Colloto, de este concejo.

Pola de Siero, 23 de noviembre de 1961.—El Alcalde.

#### DE TAPIA DE CASARIEGO

Habiendo remitido la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el documento cobratorio de Urbana que ha de regir el próximo ejercicio de 1962, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por un plázo de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Tapia de Casariego, 21 de noviembre de 1961.—El Alcalde.

## Anuncios no Oficiales

#### SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

De conformidad con lo que dispone la base sexta de la escritura de emisión de Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, estampilladas 5 por 100, de fecha 23 de marzo de 1932, y con las formalidades que establece el párrafo segundo del artículo 130 de la Ley de 17 de julio de 1951, el día 5 del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana, tendrá lugar el 29 sorteo ordinario para la amortización de 880 títulos, en el domicilio social, Vía Layetana múmeros 3 y 3 bis, principal.

Las 18.110 Obligaciones actualmente en circulación se dividirán, para el acto de sorteo, en 1.811 lotes de diez Obligaciones cada uno, que serán representados por otras tantas bolas, de las cuales se extraerán del globo 88, en representación de las 88 decenas que se amortizarán.

La Sociedad publicará en el "Boletín Oficial del Estado", y otros periódicos, los números de las Obligaciones que hayan sido amortizadas.

Barcelona, 23 de noviembre de 1961.—El Secretario General, Jesús Cuervas-Mons.

HERMANDAD SINDICAL DE LA-BRADORES Y GANADEROS Y COOPERATIVA DE AGRICUL-TORES DEL CONCEJO DE GIJON

#### Convocatoria

El próximo día nueve de diciembre, a las once horas en primera convocatoria, y a las doce en segunda, se celebrará la Asamblea General de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos y Junta General de Socios de la Cooperativa de Agricultores, en los locales sociales de Gijón, con arreglo al siguiente:

#### Orden de día

- 1.º Lectura del acta de la Asambi, a anterior.
- 2.º Memoria de actividades Por la presente se convoca a desarrolladas por la Hermandad todos los cabezas de familia camdurante el año, y proyectos de actuación fultura.

  Por la presente se convoca a todos los cabezas de familia cambendad pesina, Jefe de empresas agrícolas y productores independientes, do-
- 3.º Estudio del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1962, y su aprobación, si procede.
- 4.º Determinación del tanto por ciento sobre el líquido impo nible para cubrir los gastos del presupuesto.
- 5.º Informe sobre actividades de la Cooperativa de Agricultores y balance de situación a 31 de octubre de 1961.
  - 6.º Proyectos de actuación.
- 7.º Creación de un lagar cooperativo.
  - 8.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Gijón a 22 de noviembre de 1931.—El Presidente de la Hermandad de Labradores y Jefe de la Cooperativa de Agricultores. Faustino Medio González.

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS POLA DE LAVIANA

#### Asamblea plenaria

Se convoca a la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical para la reunión que tendrá
lugar el día 10 de diciembre, de
1961 en el domicilio social de la
misma a las doce horas en primera convocatoria y a las doce
treinta en segunda, para tratar
y tomar acuerdos en los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Aprobación y examen del Presupuesto para el año 1962.
- 3.º Fórmula de exacción de cuotas.
- 4.º Informe sobre actividades y plan para el año 1962.
  - 5.º Asuntos varios.

Se ruega la asistencia de todos los encuadrados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Pola de Laviana, 22 de noviembre de 1961.—El Jefe de la Hermandad, Secundino García-Jove Lamuño.

#### HERMANDAD SINDICAL DE LA-BRADORES y GANADEROS DE OVIEDO

#### ASAMBLEA PLENARIA

#### Convocatoria

Por la presente se convoca a todos los cabezas de familia campesina, Jefe de empresas agrícolas y productores independientes, domiciliados en el distrito jurisdiccional de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, para la Asamblea Plenaria, que tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1961, en el domicilio social de la Hermandad, Casa Sindical-Gran Vía, 1, Oviedo, a las doce horas en primera convocatoria, y a la una en segunda.

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación si procede, del acta de la Asamblea anterior.
- 2.º Aprobación y examen del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 1962.

and become a place assist the larger than the larger and the larger to the contract that the contract the contract that the contract that

- 3.º Informe de las actividades: desarrolladas en el año 1961.
- 4.º Informe a emitir sobre la Mutualidad Nacional de Previsión Social Agraria y recaudación de cuotas.
- 5.0 Asuntos varios y ruegos y preguntas.

Oviedo, 23 de noviembre de 1961—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente de la Hermandad.

#### HERMANDAD SINDICAL DE LA-BRADORES y GANADEROS DE LLANES

Se convoca por la presente la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, para la reunión que tendrá lugar el día 19 de diciembre del año actual, a las once horas en primera convocatoria y a las doce la segunda, en el domicilio de esta Hermandad, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Aprobación, si procede del acta anterior.
- 2.º Aprobación del Presupuesto, si ha lugar, para el ejercicio de 1962.
- 3.º Fórmula de exacción de cuotas para el sostenimiento de la Hermandad.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Llanes, 28 de noviembre de 1961.—El Secretario.

#### HERMANDAD SINDICAL DE LA-BRADORES y GANADEROS DE PRAVIA

#### Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945, el Cabildo Sindical de esta Hermandad acordó convocar Asamblea Plenaria de la Hermandad, para el día veintiuno de diciembre próximo, a las diez de la mañana en el Salón Cine Sagrario, con el siguiente:

## Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Aprobación Presupuesto de 1962.
- 3.º Fórmula de exacción de cuotas.
  - 4.º Plan de acción para 1962
    5.º Asuntos varios.
- Pravia a 23 de noviembre de 1961.—El Presidente, José Quesada Fernández.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial